

Principios para la creación e implementación de alianzas de datos

Propósito

El propósito de estos principios es informar el desarrollo y la aplicación de alianzas apropiadas y responsables en materia de datos, bajo la intermediación de la Global Partnership, entre las entidades gubernamentales, el sector privado, los organismos de desarrollo internacional, la sociedad civil, y el mundo académico, entre otros. Estos principios tienen por objeto orientar las prácticas que previenen el daño a las personas, los grupos sociales y los sistemas nacionales, y que crean alianzas con un impacto duradero, contribuyendo a formar ecosistemas de datos robustos y éticos. Estos principios motivan a los interesados a comprender las consideraciones éticas, abordarlas dentro de las alianzas y apoyar la innovación responsable.

El uso de este enfoque basado en principios para crear alianzas de datos reducirá los riesgos de impactos adversos sobre las personas y el planeta y garantizará que la orientación, el asesoramiento y la mediación de la Global Partnership contribuyan a crear un sistema sólido y justo para la producción, el análisis y el uso de datos para la toma de decisiones.

Contexto

El Secretariado y la red de la Global Partnership cuenta con cinco años de experiencia en el apoyo al desarrollo de una serie de alianzas de datos. En ese tiempo, hemos aplicado estándares éticos a las alianzas individuales caso por caso, guiados por el Comité de Ética de nuestra Junta. Desarrollamos el [Marco de Ética e Integridad de la Global Partnership](#) y llevamos a cabo la capacitación dentro del equipo del Secretariado para garantizar que todos los miembros del equipo estén preparados para plantear sus inquietudes y abordar problemas.

Nos hemos informado mediante una serie de marcos y directrices éticas de datos y asociaciones de otras fuentes, incluidas las Directrices sobre Cooperación de las [Naciones Unidas y el sector Empresarial](#), [el Marco de Ética de Datos del Servicio Digital del Gobierno del Reino Unido](#), la [Valoración de Riesgos, Daños y Beneficios del Global Pulse de las Naciones Unidas](#), [el Data Ethics Canvas de la ODI](#), [los Diez Principios del Pacto Mundial de](#)

[las Naciones Unidas](#), [los Principios de Datos de la OMS](#) y [la Declaración #RestoreDataRights](#).

A medida que escalamos nuestro trabajo, se ha vuelto necesario transformar nuestro enfoque caso por caso en un conjunto de principios más transparentes y uniformes. Estos principios surgen a partir de nuestra experiencia, de lo que hemos aprendido junto con nuestra red en los últimos cinco años, y se basan en el trabajo de muchos de nuestros aliados y otras organizaciones a lo largo de los años. El listado que figura a continuación establece los principios y la forma en que el Secretariado de la Global Partnership se propone ponerlos en práctica dentro de su labor.

Principios para la creación de alianzas de datos

1. Las alianzas deben actuar en pro del bien público, tal como lo definen los grupos de interés nacionales.

- La colaboración entre los agentes gubernamentales y no gubernamentales deberá tener como fin alcanzar el objetivo común de prestar servicios para el beneficio o el bienestar de la población.
- Las prioridades y los grupos de interés deberán basarse en las necesidades nacionales y subnacionales para avanzar en sus prioridades de desarrollo en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El Secretariado de la Global Partnership:

- Colaborará con los gobiernos para definir las necesidades y prioridades y garantizar que las actividades de la alianza respondan a esas necesidades, al liderazgo gubernamental y al beneficio de sus poblaciones, tal como las definan los gobiernos, la sociedad civil y otros interesados pertinentes, y estén en consonancia con las prioridades nacionales en materia de desarrollo sostenible.
- Facilitará el aprendizaje entre los colaboradores de la alianza sobre cuestiones pertinentes y apoyará los intercambios con la red global y regional más amplia, a fin de aumentar el impacto público.

2. Las alianzas deben ser inclusivas.

- Los resultados deben ser no discriminatorios y acordes con las normas internacionales de derechos humanos y los valores democráticos.
- Las alianzas deberán contribuir a la creación de sistemas de datos inclusivos basados en el consentimiento popular, mediante la participación de una amplia gama de interesados en cuanto a su diseño y aplicación.

El Secretariado de la Global Partnership:

- Procurará que las organizaciones nacionales de la sociedad civil, los círculos académicos y otros agentes no estatales participen, según proceda, en la concepción y aplicación de alianzas específicas, ayudando a garantizar que las necesidades, los derechos y las perspectivas de los más vulnerables sean incluidas en la concepción de soluciones y la toma de decisiones.
- Seguirá trabajando con las organizaciones de la sociedad civil para crear alianzas que aumenten la producción y utilización de datos en beneficio de las poblaciones más marginadas.

3. Las alianzas deben ser transparentes.

- La información sobre los objetivos, actividades, alcance, gobernanza e impactos de la colaboración debe estar disponible para el público en un formato abierto, comprensible, fácilmente accesible y libre.
- Los colaboradores deben ser transparentes entre sí en cuanto a sus incentivos, contextos y limitaciones, y mantener una buena comunicación durante toda la duración de la alianza.

El Secretariado de la Global Partnership:

- Publicará y mantendrá una lista actualizada de las alianzas que ha facilitado, que incluirá breves descripciones e información de contacto para propiciar el seguimiento por parte de los interesados.
- Motivará a todos los colaboradores a que publiquen las condiciones del acuerdo y otra información pertinente, o proporcionen vías alternativas a través de las cuales el público pueda aprender más sobre la asociación.
- Facilitará las comunicaciones periódicas entre las partes y proporcionará canales para el intercambio de información.

- Se asegurará de que en las comunicaciones externas de todos los colaboradores se haga referencia a la contribución de todas las partes pertinentes y se comparta con suficiente antelación.

4. Las alianzas deben rendir cuentas.

- Se deben identificar o establecer mecanismos eficaces de gobernanza y supervisión para asegurar que los colaboradores se comprometan a maximizar los efectos del desarrollo sostenible y, al mismo tiempo, a reducir al mínimo los riesgos para las personas y el planeta, incluidos los riesgos a la privacidad.
- Las alianzas deberían identificar y asegurar el cumplimiento legal y normativo de las políticas y procedimientos de todos los socios participantes. *Corresponde a los colaboradores el velar por el cumplimiento de los requisitos legales.*

El Secretariado de la Global Partnership:

- Llevará a cabo la debida diligencia de los asociados reflejando en la medida de lo posible el Enfoque integrado del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre la debida diligencia y facilitará los acuerdos entre los colaboradores basados en los principios anteriores.
- Utilizará el Marco de ética e integridad de la Global Partnership para guiar su enfoque hacia el diseño y la implementación de las colaboraciones.
- Supervisará el cumplimiento de estos principios por parte de los asociados de la Global Partnership. Cualquier asociado que no cumpla con estos principios y los mecanismos de rendición de cuentas acordados de la alianza no podrá participar en las actividades patrocinadas por la Global Partnership.

5. Las alianzas deben generar un impacto sostenible.

- Las entidades participantes deberán tratar de anclar las actividades y procesos de las alianzas en sus respectivos mecanismos institucionales de gobernanza y rendición de cuentas para garantizar la sostenibilidad.
- Los colaboradores deben garantizar que la tecnología, las herramientas, el almacenamiento de datos y otras soluciones generadas a partir de la alianza puedan ser interoperables con los sistemas nacionales existentes o en transición, consistentes con estándares de datos internacionales y puedan mantenerse más allá de la duración de la alianza.

- Las cláusulas de salida con los países y otros colaboradores deben ser de buena fe y deben integrar prácticas internacionales reconocidas y otras prácticas justas, incluida la libertad de elección de otras soluciones alternativas.

El Secretariado de la Global Partnership:

- Fomentará el desarrollo de habilidades para adoptar e institucionalizar soluciones de datos a través de intercambios de conocimientos y capacitaciones
- Se asegurará de que la intermediación en las alianzas cuente con la participación de agentes políticos y técnicos para integrar las actividades en las estructuras institucionales existentes.
- Entablará un diálogo con todo el ecosistema de datos para coordinar a las organizaciones y los sectores, incluidos los expertos técnicos y los encargados de formular políticas y tomar decisiones, a fin de garantizar que las alianzas no sólo aborden los obstáculos al acceso, sino que también ayuden a mejorar el uso de los datos dentro de los sistemas técnicos y políticos existentes.
- Colaborará con los asociados en materia de soluciones para que los requisitos de los sistemas y los costos recurrentes sean transparentes desde el comienzo del desarrollo de las alianzas y, cuando proceda, elaborará planes comerciales para la sostenibilidad a largo plazo.